

lados), serían así los vencedores del proceso desamortizador, como antes lo fueran los foreros de la batalla zanjada por la R. P. de 1763. Seguimos avanzando en el conocimiento de quiénes y por qué medios fueron los compradores en cada región de los bienes desamortizados. El esfuerzo realizado por Quintans Vázquez para confeccionar el cuadro de beneficiarios de la desamortización de los bienes de San Martín es encomiable y positivo; si lo continúa con el estudio de protocolos notariales —depositados también en el A. H. U. S.— y lo amplía a tierras de Pontevedra (cfr. sus págs. 77 y 84), merecerá aún mayores elogios.

Porque el lector de su estudio se queda con ganas de leer más o menos pronto un segundo libro de Quintans Vázquez en el que, prolongando el análisis aquí ofrecido y ampliándolo cualitativamente (en el sentido antes sugerido en orden a la estructura y contenido de los derechos de foristas, foreros y subforeros), y cuantitativamente (si es posible hacerlo a otros dominios eclesiásticos), nos diera una visión más completa sobre los temas ya desde ahora abordados por ella.

En suma: un libro que ofrece ya resultados importantes y sólidos que nos permiten esperar de su autora un estudio más amplio y definitivo.

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE

REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, S. J.: *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio constitucional C. S. I. C.*, Escuela de Historia Moderna. Madrid, 1973; 515 págs.

La obra del P. Revuelta, profesor de Historia de España en la Universidad de Deusto y en la Pontificia de Comillas, no se limita al estudio de las medidas legislativas adoptadas por la Junta Provisional y las Cortes de 1820-1 acerca de los religiosos y el clero secular, y de su posterior ejecución, sino que pretende proyectar una imagen globalizadora de la situación de la Iglesia española en el sexenio absolutista, tanto de la alianza del clero con el régimen restauracionista del 14, como del desfase de la organización temporal eclesiástica en este período, con sus secuelas de necesidad de una reforma, y aparición de actitudes críticas frente al estado que presentaba la Iglesia. Para ello el A. cuenta con un material bibliográfico exhaustivo, del que destacaremos la utilización de numerosas fuentes impresas de la época, tanto libros y folletos como publicaciones periódicas, no olvidando la bibliografía general que pudiera iluminar el estudio específico presentado.

Si con Witold Kula («Problemas y métodos de la historia económica», Barcelona, 1973) entendemos que la historia de cada una de las Iglesias debe sujetarse a la historia de una organización social en su conjunto (doctrina y práctica ideológica, organización, actividad, normativa, esfera de su influencia y relaciones con las demás organizaciones sociales, empezando por el Estado para finalizar con la base económica, no podemos dejar de afirmar

con él cómo «así concebida, la historia de las Iglesias exigiría de quienes la elaboran el conocimiento total de unas técnicas investigadoras tan heterogéneas que en la práctica sólo es posible para una labor colectiva» (ob. cit, página 73). Sobre esta base el autor no ignora los elementos positivos de lo que Jean Glénisson denomina la «Impregnation économique et sociale» de la moderna historiografía, que alcanza también a la historia religiosa sobre todo a partir de la obra de Gabriel Le Bras («Etudes de sociologie religieuse», París, 1955-6, 2 vols).

Es en este sentido en el que el padre Revuelta el estudiar el problema de la secularización de religiosos y monjas se plantea tanto la problemática de las motivaciones, como del número y la situación de los secularizados, con lo cual los elementos estadísticos y sociológicos están presentes en la obra.

El esquema de la misma es particularmente afortunado. Se parte de la situación de la Iglesia española con anterioridad al Trienio Liberal, valorando las realidades negativas que presentaba (desigualdad de diócesis y abundancia de jurisdicciones, trastornadora organización económica de la Iglesia, mal reparto del clero, deficiencias intelectuales y ausencia de sanas inquietudes reformadoras), para pasar a la representación de las corrientes anticlericales que van presentándose, bajo muy diversas formas (destacando siempre cómo los reformadores liberales constantemente hacen profesión de fe católica, siendo el artículo 12 de la Constitución «el argumento definitivo de la compatibilidad del constitucionalismo con el catolicismo, la religión del Estado» (pág. 85). El capítulo tercero lo constituyen las medidas de la Junta Provisional y las Cortes en materia religiosa (Ley de supresión de la Compañía de Jesús, Ley de reforma de regulares, recorte de privilegios clericales, el medio diezmo, restricciones en los beneficios y otros bienes eclesiásticos, y limitaciones al envío de dinero por parte de los eclesiásticos a Roma)

Los tres últimos capítulos podemos considerarlos como un tríptico acerca de la ejecución y efectos de las innovaciones de la política liberal. En el cuarto se contempla la ejecución de los Decretos de las Cortes en relación con las órdenes religiosas, en el quinto se aborda la situación de los secularizados, y en el sexto y último los efectos de las medidas a diversos niveles: a) en la Iglesia misma (crisis en la gobernación de las diócesis, diferencia de criterios en el clero), b) en el pueblo, contemplándose particularmente los perjuicios materiales causados al mismo con las medidas.

Estamos ante una obra realmente importante y necesaria. Los apéndices reflejan el acierto general de ésta, y el epílogo que a modo de conclusiones cierra el trabajo constituye un texto de obligado conocimiento no ya para el especialista en el tema, sino para cualquier estudioso de la historiografía decimonónica.

GONZALO MARTÍNEZ DIEZ, S. J.